



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 027 -2020-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, - -

03 MAR. 2020

VISTO: el Oficio N° 145-2020-GRLL-GOB/PECH-05, de fecha 21.02.2020, de la Oficina de Planificación relacionado con la certificación presupuestal para el reconocimiento de cuentas por pagar correspondientes al ejercicio 2019; y los proveídos recaídos en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional La Libertad, al haber sido transferida a éste mediante Decreto Supremo N° 017-2007-VIVIENDA;

Que, mediante Informe N° 010-2020-GRLL-GOB/PECH-06.4-ADQ-JCE, de fecha 17.02.2020, la Giradora de Ordenes de Servicio, hace de conocimiento del Área de Adquisiciones - Abastecimientos y Servicios Generales, que diversos proveedores han prestado servicios al PECH durante el ejercicio fiscal 2019, por lo cual se requiere gestionar el reconocimiento del respectivo crédito devengado, previo informe de disponibilidad presupuestal, según el resumen que anexa; adjuntando la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, mediante proveído de fecha 18.02.2020, inserto en el documento referido en el considerando precedente, se solicita a la Oficina de Planificación el otorgamiento de la respectiva certificación presupuestal;

Que, a través del documento de Visto de fecha 21.02.2020, la Oficina de Planificación informa que se ha aprobado la Certificación Presupuestal N° 164, para atender el requerimiento formulado, conforme al detalle que inserta, precisando que debe previamente efectuarse el reconocimiento como Crédito Devengado;

Que, al respecto, el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, contiene las normas que regulan la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes y servicios, contrataciones de obras públicas, remuneraciones y pensiones y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos; con excepción del endeudamiento financiero autorizado por norma legal expresa; a cargo de cualquier repartición, institución u organismo del Sector Público Nacional, con exclusión de los que constituyen la actividad empresarial del Estado;

Que, el numeral 36.2 del artículo 36° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, prevé que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;



En uso de las facultades otorgadas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Reconocer como crédito devengado la suma total de S/. 5,120.00 (Cinco mil ciento veinte con 00/100 soles), de acuerdo al detalle contenido en el Anexo "DEVENGADOS – SERVICIOS 2019" que forma parte integrante de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Administración a cancelar los montos reconocidos como créditos devengados en el Primer resolutivo, según el detalle contenido en el Anexo "DEVENGADOS – SERVICIOS 2019".

TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será financiado de acuerdo al detalle consignado en el indicado "DEVENGADOS – SERVICIOS 2019".

CUARTO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución Gerencial de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


ABOG. CARLOS EDUARDO MATOS IZQUIERDO
GERENTE



DEVENGADOS- SERVICIOS - 2019

Nº	DOCUMENTOS	NOMBRE DEL PROVEEDOR	TIPO DE PROCESO Y/O DIRECTO	OBJETO DEL CONTRATO	ESPECIFICA	MONTO A PAGAR	R.O - METAS 2020				R.D.R. - METAS 2020			CUENTA CON CERT. PPTAL	
							03	09	11	12	04	05	06		
1	INF-050-2020-GRLL-GOB-GRLL/PECH-06.3-GMO	RESTAURANT "LAS LILIAS" - VALDERRAMA BOCANEGRA LIDIA A.	ASP	CONSUMO DE ALIMENTACION DE PERSONAL DE CAMPO DE DIFERENTES SEDES DEL PECH - MES DE DIC.-2019	2.6.8.1.4.3	118.00				118.00					
2	INF-051-2020-GRLL-GOB-GRLL/PECH-06.3-GMO	RESTAURANT "LAS LILIAS" - VALDERRAMA BOCANEGRA LIDIA A.	ASP	CONSUMO DE ALIMENTACION DE PERSONAL DE CAMPO DE DIFERENTES SEDES DEL PECH - MES DE DIC.-2019	2.6.8.1.4.3	331.00					331.00				
3	INF-048-2020-GRLL-GOB-GRLL/PECH-06.3-GMO	RESTAURANT "LAS LILIAS" - VALDERRAMA BOCANEGRA LIDIA A.	ASP	CONSUMO DE ALIMENTACION DE PERSONAL DE CAMPO DE DIFERENTES SEDES DEL PECH - MES DE DIC.-2019	2.6.8.1.4.3	4,081.00	266.00	581.00	399.00	7.00	2,275.00	476.00	77.00		
4	INF-019-2020-GRLL-GOB-GRLL/PECH-05 (UTES-009-2019)	CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.C	ASP	SERVICIO DE MONITOREO ACTUALIZACION, ENVIO Y RECEPCION DE DOCUMENTO ELECTRONICOS	2.6.8.1.4.3	590.00	590.00								53
5					2.6.8.1.4.3										
TOTAL						5,120.00	856.00	581.00	399.00	7.00	2,393.00	807.00	77.00		

